



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

Telef. 958 780 013 – 958 780 139

Fax: 958 780 375

C.I.F.: P 1807300 G

**PLIEGO DE CLAUSULAS QUE REGIRAN LA AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN Y  
EXPLOTACIÓN DE LA BARRAS DE LA FERIA DE DIA DE LAS FIESTAS DE SAN RAMON 2022**

**OBJETO:** Las presentes bases regulan la adjudicación de autorización privativa del dominio público local, en el Parque de la Estación con la instalación de las 6 barras de las Fiestas de San Ramón-2022, del 27 al 31 de agosto de 2022.

**Esta actividad se va a regular mediante un régimen especial de autorización de uso del suelo público que permita la ocupación bajo la observación de determinados requisitos, normas y condiciones que se establecen en las presentes bases y serán de obligado cumplimiento.**

**PRIMERO.- OBJETO.** El objeto de este Pliego de Condiciones es regular la licitación para otorgar autorización de uso común especial de los terrenos sitios en el Parque de la Estación, para barras con ánimo de lucro. (Previo sorteo de los lugares de ocupación una vez adjudicadas las 6 barras con más baremación)

El titular de los terrenos de las barras del recinto Ferial es el Ayuntamiento de Dúrcal.

**SEGUNDO.**

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las obligaciones de orden tributario, así como al cumplimiento de cuantas disposiciones legales le obliguen por razón de la materia objeto del contrato, quedando la Corporación exonerada de responsabilidad en caso de incumplimiento.

**TERCERA. CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Podrá optar a la adjudicación de las barras: los bares, restaurantes y entidades relacionadas con las mismas, que estén dadas de altas en IAE o Modelo 036 de Autónomo en la localidad, dicha concesión deberá de ser explotada por el adjudicatario de la misma, **sin que esta pueda arrendar, subarrendar o ceder, directa o indirectamente la instalación, se procederá a la no devolución de la garantía provisional.**

**En caso de que quede desierta alguna barra, podrán optar a ellas las Asociaciones sin ánimo de lucro, registradas en el registro municipal de asociaciones del Ayuntamiento de Dúrcal (mediante certificado expedido por la Secretaría del Ayuntamiento)**

**CUARTA.- HORARIOS.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

Telef. 958 780 013 – 958 780 139

Fax: 958 780 375

C.I.F.: P 1807300 G

La Feria de Día se desarrollara desde el 27 de 31 de agosto ambos inclusive. El horario de apertura será de 12,30 horas a las 20 horas, que se cortara la música y la venta de bebida. El Cierre total será a las 20,30 horas.

El adjudicatario se compromete a no exceder el horario establecido.

#### **QUINTO.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**

La documentación se entregará en el Registro del Ayuntamiento de Dúrcal, en horario de 9 a 14 horas, **desde el miércoles día 3 al viernes día 12 de agosto de 2022**, ambos inclusive. El listado con los adjudicatarios admitidos se abrirán el 16 de agosto de 2022, mediante publicación en la página web del Ayuntamiento y redes sociales.

La persona interesada en optar a la barra deberá presentar una instancia y un sobre cerrado con el nombre de la persona o entidad que contenga la siguiente documentación:

1. Identidad del solicitante con fotocopia del DNI y con NIF, en caso de entidad.
2. Alta en IAE o Modelo 036 de Autónomo y una de las personas que esté al frente de la explotación de la barra, así como el alta de los trabajadores en seguridad social, el carnet de manipulador de alimentos. (al menos la mitad de la plantilla y el resto antes del comienzo de la Feria de Día.
3. Un boceto detallado (memoria, en el que conste la antigüedad de la misma, planos y elementos decorativos, etc.)
4. Garantía provisional por un importe de 300 €. Esta garantía será devuelta a los que no resulte adjudicatarios, en el momento de la adjudicación, y a los adjudicatarios, en el momento del desmontado de la caseta, siempre y cuando no tenga que responder con el cumplimiento de sus obligaciones, la garantía provisional será incautada en el supuesto en que el licitador, retire su oferta (renuncia a la adjudicación tras el sorteo de ubicación.
5. Declaración jurada en el que el solicitante se comprometa expresamente al cumplimiento de las bases. (anexo I).
6. Dispondrán de Póliza de Responsabilidad Civil y de Accidentes, que garanticen las cuantías establecidas en la normativa reguladora.

#### **SEXTA: EL AYUNTAMIENTO DE DURCAL FACILITARÁ:**

- Agua para la barra.
- Tomas de corriente hasta 6 KW.
- Escenario.
- Carpa.
- Especificará los metros lineales de barra modular.



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

Telef. 958 780 013 – 958 780 139

Fax: 958 780 375

C.I.F.: P 1807300 G

- Seguridad Privada para el recinto.
- Aseos.
- Equipo de sonido para sonorización de recinto.
- Actuaciones.

El adjudicatario tiene la obligación:

- Limpiar el espacio donde se desarrolla su cometido y vigilancia de su zona, esta deberá quedar limpia antes de las 21:30 horas, debiendo de regarse a la mañana siguiente antes de su apertura, para evitar el polvo.
- Los adjudicatarios serán los encargados de vigilar su zona una vez cerrada la Feria de día.
- Se deberán de fijar en una tablilla los precios de las bebidas.

**SEPTIMA.-** Las barras seleccionadas para la Feria de Día colaboraran con el Patrocinio de las Actividades de las Fiestas con una cantidad fija en 700 €, por la ocupación de los terrenos de la barra, (deberá estar entregado antes del 19 de agosto una vez adjudicada).

**OCTAVA.-** La Comisión de valoración adjudicación estará compuesta por:

- 1.- El Concejal delegado del área correspondiente, más un concejal de la Corporación.
- 2.- Comisión de Fiestas.

**NOVENA.-** En el caso de que haya más solicitudes que parcelas a ocupar la adjudicación se hará con arreglo a los siguientes criterios:

- 1.- Antigüedad en la explotación de barras en la feria de día, por cada año (0,50 puntos), hasta un máximo de 3 puntos.
- 2.- Boceto, memoria descriptiva (ornamentación, decoración de la misma....) 2 puntos.
- 3.- Por presentación de la plantilla de trabajo, 1 punto, (camisetas, pañuelos, sombreros, o cualquier otro distintivo).
- 4.- Por innovación en los servicios habituales de la Feria de de día (servicios distintos a las tapas y raciones) 2 puntos, este servicio se tendrá que prestar durante todos los días que se celebrará la feria de Día.

**NOTA:** *En caso de empate en alguno de los puestos de clasificación, será mediante sorteo público.*



AYUNTAMIENTO  
DE  
DÚRCAL (GRANADA)

Telef. 958 780 013 – 958 780 139

Fax: 958 780 375

C.I.F.: P 1807300 G

#### ANEXO I

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con  
domicilio en \_\_\_\_\_ y con NIF \_\_\_\_\_ en nombre propio o  
en representación de \_\_\_\_\_, con domicilio en  
\_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_.

Al objeto de participar en la **CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LAS FIESTAS DE SAN RAMÓN 2022**, mediante procedimiento negociado sin publicidad, declara bajo su responsabilidad:

- 1.- Que estando decidido/a a ofertar el citado procedimiento, se somete voluntariamente y acepta íntegramente las condiciones del contrato, así como cuantas obligaciones se deriven como licitador y adjudicatario si lo fuere.
- 2.- Que reúne los requisitos y condiciones del Pliego de cláusulas económico administrativas, posee plena capacidad de obrar, está al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y no se encuentra incurso en ninguna en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expido la presente declaración en

Dúrcal a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.-